

Madrid, 12 de ENERO de 2025

**86 PERSONAS HAN FALLECIDO POR TRABAJAR EN
2025, SE PRODUJERON 87.617 ACCIDENTES
LABORALES Y 458 FUERON CALIFICADOS COMO
GRAVES, UNA LACRA LABORAL Y SOCIAL DE
NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

**ES PRIORITARIO ACTUALIZAR LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS EMPRESAS DE NUESTRA
REGIÓN.**

En el día de hoy se han dado a conocer los datos relativos a los accidentes laborales ocurridos en la Comunidad de Madrid del pasado mes de diciembre facilitados por el IRSST, y los relativos a todo 2025. Con los datos de este mes se cierra 2025 que, por el número de accidentes laborales registrados, y la gravedad de los mismos, con un aumento de los accidentes mortales respecto a 2024, **UGT Madrid** lo califica de “año de imprudencia empresarial en prevención”.

Han perdido la vida 86 trabajadores y trabajadoras por accidentes laborales durante el pasado año y ha aumentado el número con respecto al año anterior, 84 en 2024, aumentando también los accidentes mortales “*in itinere*”, 22 accidentes en 2025 y en 2024 dónde se produjeron 15 accidentes mortales.

En el pasado **mes de diciembre 7 personas trabajadoras perdieron la vida** en accidentes laborales, los mismos que en 2024, por lo que no se puede hablar de avances en prevención en nuestra Comunidad Autónoma.

De los 7 accidentes mortales de diciembre, 3 pertenecían al sector de Servicios y sus causas han sido: 2 por Patología no Traumática, (derrames, íctus, infartos,) y 1 en la ida y vuelta al trabajo. El resto de accidentes mortales, 2 más, han sucedido a trabajadores del Sector de Construcción y

se han debido: 1 a un accidente” *in itinere*”, y el otro por aplastamiento en accidente grave el 16 de junio y los últimos 2 accidentes mortales han sido de tráfico y los trabajadores pertenecían al sector de Industria, uno de ellos sucedido en Pontevedra.

UN 2025 QUE SE HA CARACTERIZADO POR EL DESAMPARO DE LOS TRABAJADORES POR PARTE DE SUS EMPRESAS

A lo largo de 2025, se han producido un total de 87.617 accidentes laborales de los que 71.979 se produjeron en jornada laboral y 15.638 en la ida y vuelta al trabajo. Los accidentes con resultado de muerte han sido 86, siendo el sector con más personas trabajadoras fallecidas el de Servicios, con 31, seguido de Construcción con 29 trabajadores muertos y con un incremento alto de los mismos, pues en 2024 fueron 14 los trabajadores fallecidos de construcción. Y, por último, Industria, con 4 fallecidos por accidente de trabajo.

Respecto a la gravedad de los accidentes, es Industria el sector en el que se ha incrementado más la gravedad respecto a 2024 con 35 y el pasado año con 38 accidentes graves. En el sector de Servicios fueron 210 los accidentes graves ocurridos y 93 en el de Construcción en 2025.

UNA LACRA LABORAL Y SOCIAL QUE NO PARA

Para UGT, en 2025, se ha producido una relajación de la prevención en materia de seguridad y salud en las empresas en la Comunidad de Madrid. Las empresas deben concienciarse de que deben cumplir la Ley y ser conscientes de las ventajas que tiene proteger la salud y la seguridad de los trabajadores, invirtiendo en la prevención de riesgos laborales.

Las principales causas de las muertes por accidente laboral no cambian, por el contrario, se mantienen a lo largo del tiempo. Infartos y derrames cerebrales, accidentes de tráfico, accidentes en la ida y vuelta al trabajo, caídas en altura, atrapamientos y aplastamientos y golpes. Lo que demuestra que los incumplimientos en materia preventiva por parte de las empresas también se mantienen. Urgen soluciones, la Ley debe cumplirse, las personas trabajadoras tenemos derecho a la protección de nuestra seguridad y salud.

EL ACCIDENTE DE TRÁFICO Y EL IN ITINERE TAMBIÉN HAN

INCREMENTADO LA SINIESTRALIDAD LABORAL

A lo largo de 2025 la seguridad laboral se ha visto afectada por el incremento

de accidentes de tráfico y los “*in itinere*” de la población trabajadora de la Comunidad de Madrid. Así, han fallecido 22 personas trabajadoras en accidente laboral “*in itinere*” y 9 en accidente de tráfico o “*in misión*”, Es necesaria la gestión de los riesgos de los accidentes laborales de tráfico en las empresas, incluyendo los accidentes al volante y el “*In-Itinere*” (en la ida y vuelta al trabajo). Las empresas deben evaluar e integrar en sus planes de prevención, las medidas necesarias encaminadas a reducir este tipo de accidentes, así como formar e informar a las plantillas en materia de seguridad vial.

Desde UGT Madrid, destacamos la importancia de tener Planes de Movilidad, en la empresa negociados con la representación legal de las personas trabajadoras y que se revisen periódicamente para adaptarlos a los diferentes cambios que pudieran surgir.

CONTINUAN LAS PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS COMO CAUSA DE ACCIDENTE LABORAL

Desde el **UGT Madrid**, recordamos la obligación de la prevención y de la gestión de los riesgos psicosociales y organizativos en las empresas, éstas deben realizar una evaluación de los mismos, como otro riesgo más y en función de los resultados aplicar las respectivas medidas preventivas para su prevención, así como realizar Protocolos de acoso laboral mediante procedimientos adaptados a la realidad de la empresa.

Seguimos reivindicando una mayor dotación de medios humanos y materiales en la ITSS y en el IRSST para facilitar su labor de vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención, con especial vigilancia en el cumplimiento de las medidas que eviten accidentes por Patologías No Traumáticas (PNT) en las empresas madrileñas.

Reseñar que 31 personas trabajadoras han muerto por infartos y derrames cerebrales durante la jornada laboral. Es una realidad que las personas trabajadoras están sufriendo las consecuencias de una deficiente gestión de los riesgos psicosociales en sus puestos de trabajo, sin duda, las condiciones laborales en las que trabajan tienen influencia sobre su salud.

Urge prestar atención a los enormes problemas de salud psicológica de la clase trabajadora que pueden venir derivados el estrés laboral, las tensiones,

o estar sometido a presión de tiempo y altas cargas de trabajo, ya que está costando cada día más vidas.

UGT Madrid insta a la actualización en 2026 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo; que se consideren los riesgos psicosociales y las patologías que deriven de éstos como enfermedades del trabajo, a una mayor vigilancia de las empresas de la nuestra Región para que integren la prevención de riesgos laborales en su gestión y cumplan con la Norma; a que las empresas doten a la figura del trabajador designado de las medidas dignas para el cumplimiento de su cometido; a que las empresas formen de manera práctica a su plantilla en prevención; a una mayor vigilancia y cumplimiento del Reglamento de los Servicios de Prevención, como ayuda y enlace con los Servicios de Prevención ajenos a la hora de prevenir los riesgos, y, por su puesto a la continuidad de las políticas preventivas en riesgos laborales en nuestra Comunidad autónoma, mediante la colaboración y firma de futuros Planes.

Desde **UGT Madrid** no cesaremos en nuestro empeño de defender centros de trabajo seguros, en los que se cumpla la Ley de Prevención de riesgos laborales y se proteja la salud mental de los trabajadores y trabajadoras de la Comunidad de Madrid.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Marta Robledo Julián

Responsable de Comunicación imagen y Redes Sociales

Telf:630 977829